

# JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO LETICIA - AMAZONAS

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 6 No 8-31, piso 1 Telefax. (608) 592-7348

### Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO	Radicado origen:	91-001-40-03002-2013-00142-00	
	origen:	juzgado Segundo Civil Municipal c	
	interno:	91-001-31-89001-2023-00089-0	
		CIMILLE ELECUTIVO DE MENOR CU	
DEMANDANTE:		BANGO DE BOGOTA S!AHIIIIIIIIIIIII	
DEMANDAD		VICTOR HUGO TORRES ZAPATA	
DECISIÓN:		ADMITETAPELAGIÓN II III III III III III III III III I	

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nº0149**

Teniendo en cuenta el expediente allegado, admítase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto a la decisión que data del 27 de julio de 2.022; por medio del que se decretó la terminación del proceso motivo de alzada, por la declaratoria del desistimiento tácito, con lo que ello conlleva; por lo que, en providencia del 24 de marzo de 2.023, el ad-quo decidió no reponer la decisión recurrida, procediendo a conceder, en el efecto suspensivo, el recurso que aquí se admite.

Por lo que, en atención al artículo 327 del Código General del Proceso, y en correspondencia con el artículo 12 de la Ley 2.213 de 2.022, se concederá el termino de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este proveido, a fin de que proceda a sustentar el recurso interpuesto.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA, AMAZONAS,

#### **RESUELVE:**

- 1º) ADMITIR, en el efecto en suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por el representante de la parte demandante, contra la providencia proferida el pasado 27 de julio de 2.022, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia, Amazonas.
- **2º)** Se concede al recurrente el termino de cinco (5) días, a partir de la ejecutoria de este proveido, a fin de que proceda a sustentar el recurso interpuesto.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ABELARDO DE JESÚS R <del>ODRÍG</del> UEZ VALDÉS JUEZ
Que el auto anterior es notificado en ESTADOS Nro. O.G. fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.  Leticia, 76 de junio de 2.023